Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 / 2018

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 05 de noviembre de 2018

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: "Seguro del Vehículo

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "SEGURO DEL VEHICULO", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 341301, y publicado en el portal en fecha 19 de octubre de 2018.
- La Adenda N° 01, de fecha 22 de octubre de 2018, en la cual se modifican aspectos de la Carta de Invitación.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.", "LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS", "ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS", "ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", y "EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.C.I.A. DE SEGUROS GENERALES".
- La apertura de la oferta presentada por "ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)", realizada en fecha 25 de octubre de 2018, según Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1589/2018 por G 6.000.000 (seis millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eusebio Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE

Sr. Jose Ojeda
Control Interno

Monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	4.200.000

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Lic. Eliseo Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María S. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

Conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se informa que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Seguro de Vehículo	4.200.000	6.000.000	-30,00%

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:
- Sres. Diego José Rojas Sosa, firmante de la oferta, (C.I. N° 2.918.603), Carlos Alberto Prette Martínez, (C.I. N° 394.750), Abderrada Yambay Yambay (C.I. N° 86.122), Cesar Ramiro Yambay Pereyra (C.I. N° 513.613), y Celia Josefina Gertrudis Pereyra de Yambay (C.I. N° 233.346).

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"SEGURO DEL VEHICULO"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)"**, por un importe total de **G 4.200.000** (cuatro millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Sr. Josè Asunción Gaóna Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy